



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 piso 2 Pbx. 601 3532666 Ext. 71343

Ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 de febrero de 2024.

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

PROCESO No. 11001310304320180007800

La Secretaría del despacho procede a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia, así:

CONCEPTO	VALOR CAUSADO	FOLIO Y/O ARCHIVO DIGITAL
Expensas de Notificación		
Agencias en Derecho	\$60.000.000,00	Pg.423 Pdf.01
Instrumentos públicos	0	
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)	\$1.000.000,00	Pdf.06 C.02
Honorarios Perito	0	
Honorarios Secuestre	0	
Honorarios Curador	0	
TOTAL	\$61.000.000,00	

Valor en letras: Sesenta y Un Millones de Pesos M/Cte.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.366 del C.G.P.

En la fecha de hoy 7 de febrero de 2024, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez, a fin de continuar el trámite del presente asunto. Para que sirva proveer.

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

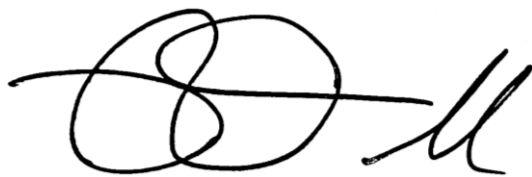
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., OCHO (08) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Ref: Proceso Declarativo Verbal. Rad. 11001310304320180007800

Por encontrarse ajustadas a derecho, se **APRUEBA** la liquidación de costas en la suma de Sesenta y Un Millones de Pesos M/Cte. (\$61.000.000,00 M/Cte). Art. 366 C. G. del P.

En firme, Archívese.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fc09a6f79b11fb26e488d7c5c0f911a740045410a82414d98efa8dec53ef81d**

Documento generado en 08/02/2024 03:32:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>